



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0436-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2022

Expte. Nº 24.521/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la Prof. Nancy CARDOZO, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la actividad: Equipo de Facilitadores TIC, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), código 13945, aclarando que se prevé para ello la contratación de cuatro (4) profesionales, para desempeñarse veinte (20) horas semanales por el término de nueve (9) meses, y prevé un gasto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00).

QUE dicha actividad tiene como objetivo acompañar el uso de herramientas tecnológicas para aulas híbridas, por lo que los facilitadores deberán reunir el siguiente perfil:

- Conocimientos de las funciones y manejo de roles (anfitrión/coanfitrión) de plataformas de videoconferencias.
- Buen manejo de plataformas para hacer Streaming (Youtube).
- Buen manejo de Windows y herramientas ofimáticas.
- Conocimiento básico en plataforma Moodle.
- Edición de imagen, audio y video.
- Capacidad de resolución de problemas ante situaciones técnicas durante el streaming (Ejemplo: dificultades de retransmisión de audio e imágenes/diapositivas digitales o audiovisuales, audio con poca calidad, problemas de conexión entre los dispositivos tecnológicos, entre otros).
- Conocimiento sobre las condiciones del hardware y software que se requieren para garantizar la transmisión de las videoconferencias en la red.
- Buena disposición para trabajar en equipo.

QUE en fs. 18, la Cra. Patricia NAYAR Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, informa que dicha actividad cuenta con financiamiento aprobado por Resolución SPU Nº 72/2021, por lo que aconseja dar curso a la solicitud de autorización de fs. 6.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, a realizar la actividad: "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00), para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II (PLAN VES II) código 13945, para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta